



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1187/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00028605-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ana Clara Tipitto, Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, presentó su renuncia a partir del 16 de septiembre de 2025 y el Titular de ese tribunal, el Dr. Ezequiel Martin Quaine, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones. Asimismo, extendió su renuncia a los cargos de Secretaria Privada, Oficial y Prosecretaria Administrativa (Plantas Interinas) en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 8 y Prosecretaria Coadyuvante y Secretaria (Plantas Interinas) en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 9.

Que, por Res. Presidencia N° 65/2014, fue designada en el cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 10.

Que posteriormente, por Res. Presidencia N° 925/2015, fue confirmada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 16.

Que por Res. Presidencia N° 914/2016 fue designada interinamente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado PCyF N° 8 y por Resoluciones Presidencia Nros. 1052/2019 fue promovida a los cargos de Oficial y Prosecretaria Administrativa en el mismo Tribunal, respectivamente.

Que por Res. Presidencia N° 562/2021 fue designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 9 la cual fue prorrogada por Res. Presidencia N° 811/2021.

Que a través de la Res. Presidencia N° 981/2022 fue designada interinamente en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 9

Que, por Res. Presidencia N° 963/2024, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de octubre de 2024 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Ana Clara Tipitto, con carácter retroactivo, a partir del 16 de septiembre del corriente.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Ana Clara Tipitto *“...ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses que se precisan a continuación: “Alta 2017”, “Anual 2017”, “Cese 2018”, “Alta 2020”, “Anual 2020”, “Anual 2021”, “Anual 2022”, “Anual 2023” y “Anual 2024”. Sin perjuicio de ello, se hace saber que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”*.

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por Ana Clara Tipitto al Fondo Compensador informando que en virtud del Dictamen DICDGAJ N° 14346/25 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se concluyó que no se adeudan sumas respecto a los períodos en que la agente se haya encontrado incluida dentro de la Ley 24.018. En cuanto al período correspondiente a la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo (Res. Presidencia N° 963/2024), el dictamen indica que: *“El solicitante dejó de aportar al fondo compensador durante su licencia sin goce de haberes, ejerciendo su derecho para ello, motivo por el cual se cumplen los parámetros establecidos en dicho articulado, no pudiendo realizar el empleador ningún tipo de reclamo”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de Ana Clara Tipitto (Legajo 5401) concedida por Res. Presidencia N° 963/2024, a partir del 16 de septiembre de 2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Aceptar la renuncia de Ana Clara Tipitto (DNI N° 35.146.273, Legajo N° 5401) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a los cargos de Secretaria Privada, Oficial y Prosecretaria Administrativa (Plantas Interinas) en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 8 y a los cargos de Prosecretaria Coadyuvante y Secretaria (Plantas Interinas) en el Juzgado de Primera Instancia PCyF N° 9, con carácter retroactivo, a partir del 16 de septiembre del 2025.

Art. 3º: Instruir a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad - excluido el Tribunal Superior de Justicia- a notificar a Norma Gladys Ramírez Cabrera a efectos de que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 -a fin de notificar a Ana Clara Tipitto-, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 8 y 9, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Ana Clara Tipitto y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1187/2025